



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° 1143.13  
EXPEDIENTE. N° 6531/13  
Salta, 17 DIC 2013

**VISTO:** El pedido efectuado por la alumna Rosario, BASSANI GONZALEZ, D.N.I. N° 37.720.111, L.U. N° 524.023, mediante el cual solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de Buenos Aires, por las asignaturas afines, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 72 vuelta y 109 del presente expediente obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los señores profesores: Mónica Lisi (fs. 73), Aquiles Moreira (fs. 74), María Fernanda Justiniano (fs.76), María Rosa Panza (fs. 77), Lidia Rosa Elías (fs. 112) Eduardo Casado (fs. 79), María Ester Capilla (fs. 113) y Omar Carranza (fs. 114) aconsejan al respecto

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 118 los informes de los docentes mencionados.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente”.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** a la alumna Rosario, BASSANI GONZALEZ, D.N.I. N° 37.720.111, U. N° 524.023, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de Buenos Aires, según consta en el certificado de asignaturas rendidas que obra a fs. 103 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad, que se detallan a continuación:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

1143.13

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

- **Metodología de las Ciencias Sociales**, Nota: 7 (siete), Fecha: 30/12/2012, (no registra aplazos), por la asignatura **FILOSOFIA**.
- **Historia Económica y Social General**, Nota: 7 (siete), Fecha: 31/07/2012, (no registra aplazos) por la asignatura **HISTORIA ECONOMICA**.
- **Análisis Matemático I**, Nota: 10 (diez), Fecha: 30/12/2012, (no registra aplazos), por las asignaturas **MATEMATICA I** y **MATEMATICA II**.
- **Estadística**: Nota: 8 (ocho), Fecha: 06/07/13, (no registra aplazos), por la asignatura **ESTADISTICA I**.
- **Instituciones de Derecho Público**: Nota: 7 (siete), Fecha: 06/07/13 (no registra aplazo) (no registra aplazo) por la asignatura **DERECHO PUBLICO - MÓDULO I**.

**ARTICULO 2º.- OTORGAR** a la alumna Rosario, BASSANI GONZALEZ, equivalencia parcial de las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de Buenos Aires:

- **Algebra**, Nota: 8 (ocho), Fecha: 31/07/2012, (no registra aplazos), por la asignatura: **MATEMATICA I**, debiendo rendir: "Polinomios: Definición formal en una variable. Valor numérico de un polinomio. Regla de Ruffini. Teorema del Resto. Teorema del Factor. Teorema Fundamental del Algebra y sus consecuencias. Factorización de polinomios con coeficientes reales. Operadores: Sumatoria. Definición y prioridades. Productoria definición y propiedades. Número combinatorio. Teorema del binomio", para obtener equivalencia total.
- **Metodología de las Ciencias Sociales**, Nota: 7 (siete), Fecha: 30/12/2012, (no registra aplazos), por la asignatura: **SEMINARIO DE PRACTICA PROFESIONAL MODULO I y II**, debiendo rendir: "Ética y Deontología de los Profesionales en Ciencias Económicas. Metodología de la Investigación de las Ciencias Económicas. Trabajo intelectual y producción escrita", para obtener equivalencia total.
- **Microeconomía I**, Nota: 8 (ocho), Fecha: 06/07/2013, (no registra aplazos) y **Economía**: Nota: 7 (siete), Fecha: 31/07/2012, (no registra aplazos), por la asignatura: **ECONOMIA I**, debiendo rendir: "Tema 2: Completo y Tema 9: Completo", para obtener equivalencia total.

**ARTÍCULO 3º.- FIJAR** el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna solicitante apruebe las unidades indicadas en el Artículo 2º de la presente Resolución.

**ARTICULO 4º.- ESTABLECER** que las equivalencias otorgadas en el Artículo 1º quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

**ARTICULO 5º.- HÁGASE** saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

ce

ggl

Cra. AZUCENA SÁNCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría de Académicos y de Investigación  
Fac. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

